

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO, LICITACION N°3504-5-LE17, DENOMINADA UNIFORME PERSONAL MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°905

DALCAHUE, 11 de mayo del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 11/05/2017, El Decreto Alcaldicio N°890 que adjudica la licitación, El Certificado de disponibilidad presupuestaria, El cuadro comparativo y evaluación de las ofertas, el acta de apertura, el acta de presentación de las muestras, La necesidad del Municipio en realizar la adquisición de uniformes para personal municipal de la Municipalidad de Dalcahue, El Decreto Alcaldicio N°761 que aprueba las bases administrativas y llama a Licitación, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de suministro denominada "ADQUISICION DE UNIFORMES PERSONAL MUNICIPAL", suscrito entre el Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue Sra. **REGINA PATRICIA SOTO NAIL** y proveedor **Carlos Gabriel Mella Alvarado**, Rut N°

Líneas adjudicadas

- LINEA NUMERO 1, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$128.571.- MAS IVA.-
- LINEA NUMERO 2, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$84.847.- MAS IVA.- .
- LINEA NUMERO 3, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$56.303.- MAS IVA.-
- LINEA NUMERO 6, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$46.210.- MAS IVA.-
-

IMPUTESE LOS GASTOS QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENEREN A LA CUENTA 215.22.02.001, 215.22.02.002 Y 215.22.02.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia

JSHS/CIVG/RCC/vlm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
FINANZAS

"CONTRATO SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

NÚMERO ADQUISICIÓN: 3504-5-LE17

PROVEEDOR: CARLOS GABRIEL MELLA ALVARADO

DOMICILIO:

En Dalcahue, a 11 días del mes de mayo del 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde (s) Sra. **REGINA PATRICIA SOTO NAIL**, en adelante "La Municipalidad" y el Sr. **Carlos Gabriel Mella Alvarado**, Rut N° , con domicilio en calle , en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 3504-5-LE17, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**, conforme a Decreto Exento N°761 de fecha 11/04/2017. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Sr. Carlos Gabriel Mella Alvarado, conforme a Decreto Exento N° 890 de fecha 08/05/2017.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada producto se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**3504-5-LE17** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

- *SE ADJUDICA LA LINEA NUMERO 1, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$128.571.- MAS IVA.- VALOR UNITARIO.*
- *SE ADJUDICA LA LINEA NUMERO 2, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$84.847.- MAS IVA.- VALOR UNITARIO.*
- *SE ADJUDICA LA LINEA NUMERO 3, DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$56.303.- MAS IVA.- VALOR UNITARIO.*
- *SE ADJUDICA LA LINEA NUMERO 6, DE LA OFERTA NUMERO 1, POR UN MONTO DE \$46.210.- MAS IVA, VALOR UNITARIO*

De los montos ofertados por cada producto

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

De los productos no considerados

Si el producto no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de vestuario personal Municipalidad de Dalcahue. Las características de los productos solicitados se encuentran señaladas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los productos en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada adquisición, adjuntando las correspondientes órdenes de compra.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La unidad de Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando los productos a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 11/05/2017 y hasta el día 31/12/2017, sin embargo podrá ser renovado sólo por una vez y por el tiempo en que se realice una nueva licitación.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y las Especificaciones Técnicas de la propuesta Pública **"VESTUARIO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

CARLOS GABRIEL MELLA ALVARADO
PROVEEDOR

TIENDA Y PAQUETERIA
"MODA FIEL"
Carlos Gabriel Mella Alvarado
Rut.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE COMUNA(S)
DALCAHUE